



Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad

Ref.: SCBD/STTM/JL/JG/77026

22 de julio de 2011

NOTIFICACIÓN¹

Asunto: Taller Regional Occidental del Pacífico del Sur para facilitar la determinación de Áreas Marinas de importancia Ecológica o Biológica (EBSAs), Del 22 del 25 de noviembre, Fiji

Estimado/a Sr. / Sra.:

En la decisión X/29, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica pidió al Secretario Ejecutivo que organice una serie de talleres regionales, con el objetivo principal de facilitar la determinación de las áreas marinas de importancia ecológica o biológicas, mediante la aplicación de los criterios científicos en el anexo I de la decisión IX/20, así como otros criterios científicos pertinentes compatibles y complementarios a nivel nacional y concertados a nivel intergubernamental, y la orientación científica en la identificación de áreas marinas fuera de la jurisdicción nacional, que satisfagan los criterios científicos en el anexo I de la decisión IX/20.

La Conferencia de las Partes también pidió que el Secretario Ejecutivo que trabaje con las Partes y otros gobiernos, así como los organismos competentes y las iniciativas regionales, como con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los convenios de los mares regionales y planes de acción, y, cuando sea necesario, con la organización o arreglo regional de ordenación pesquera (O/ARGP).

De conformidad con esta petición, tengo el placer de informarle que, con el apoyo financiero del Gobierno de Japón, la Secretaría va a convocar un Taller Regional Occidental del Pacífico Sur para Facilitar la Determinación de las Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica (EBSAs), que se llevará a cabo del 22 al 25 noviembre de 2011, en Fiji.

Los invito a designar, lo antes posible pero a más tarde el **31 de agosto de 2011**, a un experto que pueda participar en este taller y proporcionar información científica en apoyo a los objetivos del taller con anterioridad al mismo. La selección de expertos se basarán en los conocimientos científicos y la experiencia, tomando en consideración las orientaciones de la Conferencia de las Partes en su decisión X/29, llevándose a cabo bajo los siguientes criterios:

¹ Traducido al español como cortesía de la Secretaría

Para: Los Puntos focales Nacionales del CDB, Puntos Focales de SBSTTA en la Región Occidental del Pacífico del Sur, otros gobiernos, organismos competentes e iniciativas regionales



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
413 Saint-Jacques Street, Suite 800, Montreal, QC, H2Y 1N9,
Canada
Tel : +1 514 288 2220, Fax : +1 514 288 6588
secretariat@cbd.int www.cbd.int



La vida en armonía, hacia el futuro
いのちの共生を、未来へ
COP 10 / MOP 5

- Buen conocimiento científico relacionado con, y con experiencia en la investigación de la determinación de las Áreas Marinas de importancia ecológica o biológica mediante la aplicación de los criterios científicos en el anexo I de la decisión IX/20, así como otros criterios científicos a nivel nacional compatibles, complementarios y concertados a nivel intergubernamental;
- buen conocimiento científico relacionado con, y experiencia en la aplicación de las orientaciones científicas sobre la identificación de las áreas marinas fuera de la jurisdicción nacional que satisfagan los criterios científicos en el anexo I de la decisión IX/20, y
- buen conocimiento científico relacionado con, y experiencia en el desarrollo y la aplicación de los sistemas de clasificación biogeográfica de las aguas de mar abierto y hábitat de aguas profundas.

El proyecto de los términos del taller se adjunta a la presente notificación para su referencia. Los documentos de la reunión serán enviados a los expertos seleccionados y publicados en el sitio Internet del Convenio en el momento oportuno. La reunión se llevará a cabo en inglés.

Las propuestas deberán presentarse a la Secretaría en: secretariat@cbd.int o por fax +1-514-288-6588), junto con el Curriculum Vitae indicando claramente las áreas de conocimientos y experiencia del candidato.

Le agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a la presente y su continuo apoyo a la labor del Convenio.

Le ruego acepte Señor/Señora la expresión de mi más sincera consideración.

Ahmed Djoghlaif
Secretario Ejecutivo

Adjunto

**Proyecto de los términos de referencia del Taller Regional del CDB
Para facilitar de la Determinación de las Áreas Marinas de Importancia
Ecológica o Biológica - EBSAs (párrafo 36, la decisión X/29)**

1. Describa áreas marinas de importancia ecológica o biológica mediante la aplicación de los criterios científicos adoptados a través de la decisión IX/20 en el anexo I de esa decisión, así como otros criterios científicos pertinentes compatibles y complementarios a nivel nacional y concertados a nivel intergubernamental, así como el asesoramiento científico sobre la identificación de áreas marinas fuera de la jurisdicción nacional que satisfagan los criterios científicos en el anexo I de la decisión IX/20;
2. cotejar, revisar, analizar y sintetizar datos científicos relevantes/información/mapas recogidos a través del sistema de archivo del Convenio y de EBSA solicitado en la decisión X/29 (párrafos 39, 42 y 43), para llevar a cabo dicha actividad en el párrafo 1;
3. cotejar, revisar, analizar y sintetizar la información científica relevante de datos/información/mapas de otras fuentes de control con credibilidad, para llevar a cabo dicha actividad en el párrafo 1
4. recopilar y producir informes regionales EBSA para la consideración de SBSTTA, y
5. el Secretario ejecutivo convocará talleres regionales, en colaboración con las Partes y otros gobiernos, así como los organismos competentes y las iniciativas regionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los convenios de mares regionales y planes de acción, y, en su caso, la organización o arreglo regional de ordenación pesquera (O/ARGP).en lo que respecta a la gestión de la pesca.